

Algunas prácticas notables del Consejo de Salubridad de Nueva York.

INFORME GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE NUEVA YORK, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS DE 1910 Y 1911.

Conversando últimamente sobre Higiene Social con un ilustrado amigo, emití la idea de ser necesarias tres cosas para realizar los ideales de la «primera de las artes»: *dinero, apoyo de todas las clases sociales y policía sanitaria ejecutiva*; e invitado a pormenorizar el último punto, busqué inútilmente un código sanitario inglés y sus reglamentos, para enterarme bien de cómo está organizada en las Islas Británicas, una de las palancas de su colosal buen éxito; en cambio, halléme con el enunciado libro, encontrando que según todas las probabilidades, en este ramo se procede en la ciudad de Nueva York, de manera semejante que en Inglaterra; y como seguro estoy de que estos asuntos interesan en alto grado, creo de utilidad los apuntes que tomé de dicho trabajo y de otras capitales.

I.

ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD. — *Oficiales ejecutivos.* — Una resolución de la Corte en favor de la Policía Sanitaria y contra la Comisión del Servicio Público. — El Consejo de Salud entabla acciones civiles y criminales, contra los infractores de tal o cual artículo del Código Sanitario. Las decisiones de la Corte lo apoyan en lo relativo a investigaciones científicas, v. g., para fijar el origen de un caso de fiebre tifoidea.

Además del Presidente de la Corporación, del Oficial de Salud del puerto, del Oficial Médico General, del Secretario y su Ayudante, hay tres Comisarios de Policía y un grupo de nueve *Executive Officers*, a saber: el Superintendente, los Ayudantes Sanitarios de Manhattan, Brooklyn, The Bronx, Queens, Richmond, el Jefe de la División de Enfermedades transmisibles, el Jefe Sanitario inspector y el Director de la Higiene Infantil. Paso por alto la enumeración pormenorizada de las seis Oficinas, de los Laboratorios y del Cuerpo Consultivo.

Es tan respetada la Policía Sanitaria en Nueva York, que en la página 22 del Informe, hallo consignado este hecho, con motivo de la demanda iniciada por la Cía. del F. C. de New York & New Haven: la Corte de Apelación dió una decisión que determina las relativas jurisdicciones del Departamento de Salud y de la Comisión del Servicio Público, en conexión con la limpieza de inmundicias, en la estación terminal, determinando que no toca a la última ordenar a una compañía ferrocarrilera la separación de inmundicias. No solamente: en el artículo «Obra o trabajos legales,» se ve que emprendió acciones civiles y criminales diversas, contra infractores de su Código Sanitario, como si tuviera personalidad civil, apoyados los Abogados del Consejo seguramente, en «La Carta,» citada frecuentemente en la obra que analizo. Y entre las decisiones más notables de la Suprema Corte, encontré la relativa a examinar los medios y métodos adoptados por el Departamento de Salud, con objeto de descubrir los casos de fiebre tifoidea, sus orígenes, etc. La resolución fué unánime contra el quejoso y por lo mismo a favor del Consejo de Salud, expresando que la inquisición emprendida tenía por mira un propósito legítimo bien deter-

minado y no mera curiosidad; lo cual no hubiera bastado para justificar aquélla, ni un estudio puramente especulativo; consignó el Tribunal, sin embargo, la cortapisa de que los resultados del examen no fuesen publicados sin su previo permiso, que supongo fácil de obtener, si necesario fuese a la salubridad pública.

Todavía llegaba en Nueva York al extremo grado, el poderío del Consejo de Salubridad: aunque organizado en varias secciones, cada una de ellas ejercía autoridad sobre toda la ciudad, sin dejar de estar aquéllas bajo la dependencia de un centro de vigilancia; por lo que, con objeto de mantener la legalidad, en relación con las concesiones de la Carta constitucional, se nombró un Ayudante Sanitario del Superintendente para cada Distrito Municipal; aun cuando aquel sistema había dado sus pruebas, como eficiente. En resumen: desde lejos veo que aquella Sociedad y sus autoridades se prestan maravillosamente para que con legalidad se ponga en campaña la Policía Sanitaria: con tan excelente resultado en todos los ramos, sobre todo en el abatimiento de la mortalidad, que fijándose únicamente en la parte económica del problema, escriben con énfasis los autores del folleto: «*La Salubridad pública se logra a fuerza de dinero.*» Efectivamente, el Consejo de Salubridad de Nueva York manejó en 1910 tres millones, ciento veintiséis mil dólares y en 1911 novecientos trece mil; pero logró, entre otros grandes éxitos, durante el último año citado, impedir el desarrollo de tres casos de cólera asiático (importados por navíos italianos), ejecutando una campaña modelo; de investigación del itinerario seguido por cada enfermo; de aislamiento y desinfección de casas y hasta de buques, por su orden directa.

II.

LOS HOSPITALES DE INFECCIOSOS.—A este propósito he tenido la complacencia de saber que se ha realizado en Nueva York la iniciativa que aquí elevé a la Beneficencia Pública, siendo Director de ella el Sr. Lic. Celso García, para que los enfermos de males infecciosos tuvieran su hospital independiente, con patellones *ad hoc*, perfectamente aislados unos de otros. Pero en la gigante urbe, los hospitales de infecciosos dependen del Consejo de Salubridad. En 1911 había: el de «Willard Parker Hospital,» el «Riverside Hospital» y el «Kigston Avenue Hospital,» que recibieron diversos infecciosos, más el «Otisville Sanatorium,» para tuberculosos exclusivamente, y el «Scarlet Fever Hospital,» El tracoma y otras enfermedades contagiosas de los ojos, fueron tratados en un dispensario en los Hospitales de «Manhattan,» de «Pleasant Avenue» y de «Throop Avenue.» Relativamente a pocos infecciosos hubo necesidad de imponer la reclusión: porque la mayoría solicitaba el ingreso, espontáneamente, atendiendo al perfecto arreglo de dichos planteles.

III.

LOS LABORATORIOS Y LA HIGIENE INFANTIL.—Es de consignarse respecto a los primeros, que en Nueva York son no sólo de alta labor científica, sino que sirven también para preparar las vacunas y sueros curativos modernos, antiestreptocócico, antidisentérico, etc.; los cuales prodigan gratis a los pobres, y se cobran a precio módico a los pudientes, con buen provecho para el Tesoro del Consejo.

Respecto a Higiene infantil: noticiado por una partera cada nacimiento, inmediatamente es visitada la puerpera por una competente «nurse» (enfermera) de la división o circunscripción sanitaria; porque averiguado está, que allá precisamente esas mujeres asistidas por comadronas, son las que más

necesitan ser instruidas en el cuidado de los niños; siendo este pormenor, la base del plan, para disminuir la mortalidad de los recién nacidos. Desde abril a septiembre de 1910 fueron visitadas 32,201 señoras, descubriéndose muy pocos casos de *oftalmía neonatorum* (23) y en cambio enorme suma de septicemias puerperales (4,690), al menos según los partes de las profesoras de Obstetricia.

El Consejo poseía quince «Estaciones de leche para infantes,» para cuya dotación fijó \$40,000, y a los que concurrieron 7,802 niños; y también contó ese año con la cooperación de un cuerpo de nodrizas, con clínicas para la educación directa de las madres en el cuidado de sus hijos; también con la ayuda de la «Liga de pequeñas Madres» (jovencitas arriba de 12 años, que en sus escuelas reciben las Conferencias de un Delegado Sanitario) con una «Proveeduría de Nodrizas,» correctamente reconocidas. Además, el Consejo hace visitas de inspección a todos los establecimientos donde hay niños, y por último, en Nueva York, toca al Consejo de Salubridad, la Inspección y examen higiénico de las escuelas.

IV.

INSPECCIÓN DE LA LECHE.—1º Las licencias para expender leche permiten averiguar cuándo, en un caso de fiebre tifoidea, en cliente del vendedor, fué depositado el bacilo de Eberth en el líquido, por un «portador del germen» de la enfermedad que él tuvo anteriormente o de la que hay en su casa.

2º A pesar de objeciones teóricas, contra la ebullición de la leche y su pasteurización, el Departamento recomienda sea fijado un aviso en los expendios, como sigue: «Para los niños que se nutren sólo con leche, usada certificada o garantizada, o pasteurizada.» «Y si se emplea otra leche, precisa que sea hervida o pasteurizada en la casa, antes de darla al niño.»

3º Para la clasificación de la leche, establece tres grados: Grado A: *Para niños de pecho y poco mayores.* Comprende: (1) la leche certificada o garantizada; (2) la leche inspeccionada, tomada de vacas que sufrieron la prueba de la tuberculina sin reaccionar, en ordeñas que lograron por lo menos 75 puntos en las tarjetas oficiales del Departamento de Salud: leche que contiene alrededor de 60,000 bacterias por centímetro cúbico; (3) leche escogida y pasteurizada de ordeñas que tuvieron 60 puntos en sus tarjetas y 50,000 bacterias por centímetro cúbico; en la inteligencia de que con 200,000 bacterias debe ser obligatoria la pasteurización y el aviso de que tiene ese número de microbios. Grado B: *Para adultos.* En este grado está comprendida una selecta leche, perteneciente a establos que lograron 68 puntos, extraída de vacas que fueron bien calificadas por veterinarios de autoridad, a lo menos una vez por año. Cualquiera otra leche, para ser incluida en el grado B, debe ser pasteurizada bajo la vigilancia y conforme a las reglas del Consejo. Grado C: *Destinada para cocinar y exclusivamente para fines de manufactura.* Comprende la leche que no merece figurar en los otros grados A y B. La leche C, puede ser vendida a los restaurantes (lo que me parece peligroso) y para objetos industriales; pero la preparación de leche condensada necesita permiso especial.

4º Hago hincapié sobre la amplia extensión que se da en el extranjero al estudio bacteriológico de la leche, las aguas, etc.; tanto para fijar el número de gérmenes por centímetro cúbico como también sobre el génesis de una enfermedad infecciosa (tuberculosis, escarlatina, cólera morbo, tracoma, etc.) prestando en la investigación etiológica importantísimos servicios la Policía Sanitaria ejecutiva, independientemente de la Municipal.

México, abril 21 de 1915.

MIGUEL OTERO.